



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

[Handwritten signature]
Dirección de...

1932

USHUAIA, 15 SEP 2015

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03, el Expediente N° 12237 XX/2004 del registro de esta Gobernación y la Resolución M.E. y C. N° 803/05; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento reabre el Expediente N° 12237 XX/2004, caratulado S/ INCLUSIÓN ANEXO PROVINCIAL DE TITULOS DEL TITULO "TRADUCTOR LITERARIO Y TECNICO CIENTIFICO EN INGLES", con el fin de ampliar las incumbencias del título Traductor Literario y Técnico Científico en Inglés, Plan R.M. 76/79 para adecuarlo a la normativa en vigencia.

Que dicho Título fue incorporado en el Apéndice I del Anexo Provincial de Títulos mediante Resolución M.E. y C. N° 803/05, Anexo XV, la cual se sustenta en la propuesta emitida por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos en el Dictamen C.P.R.T. N° 07/2005.

Que el Organismo Técnico, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado debida intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 29/15, proponiendo la adecuación de los alcances, competencias e incumbencias del Título Traductor Literario y Técnico Científico en Inglés.

Que la mencionada Comisión detectó un error material en ambos Instrumentos, habiéndose consignado "Plan R.M. N° 767/79" correspondiendo: "Plan R.M. N° 76/79", debiendo ser subsanado tal lo normado por el artículo 146° de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo.

Que se presentó ante dicho Organismo Técnico un interesado con el título de Traductor Literario y Técnico Científico, de otra Casa de Estudio, el cual responde al mismo Plan de Estudio, R.M. N° 76/79.

Que se solicita la incorporación de dicho Título en el rubro advertencias por corresponderle los mismos alcances, competencias e incumbencias que el Título ya incluido y registrado con el mismo plan de estudios.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/2002 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones M.E. y C. N° 934/05, M.ED N° 485/07, M.ED N° 1922/07, M.E.C.C. y T. N° 954/10, M.E.C.C. y T. N° 3333/10, M.ED N° 2665/11, M.ED. N° 3759/12, M.ED. N° 3178/13 y M.ED. N° 0111/15 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el Título indicado en el Anexo I de la presente y la advertencia detallada en el Anexo II, al Apéndice X del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2015 tendrá vigencia para la meritución de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los distintos Niveles

///...2.-

G.T.F.	<i>[Handwritten mark]</i>
H.	<i>[Handwritten mark]</i>
R.	
A.	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

[Handwritten signature]
Directora General de Despatch

.../2.-

Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2016, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y en el Dictamen C.P.R.T. N° 29/15.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación al APÉNDICE X del Anexo Provincial de Títulos del Título "Traductor Literario y Técnico Científico en Inglés", deberá realizarse tal como se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a cada interesado con copia de la presente Resolución y del respectivo Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos que en cada caso corresponda, adjuntando copia del acto administrativo pertinente en aquellos en que se hubiere efectuado homologación de alcances, competencias e incumbencias.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, a la Dirección del C.In.D.E., y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1932

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.
H.
R.
A.

[Handwritten signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

1932

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N° /2015.-

TÍTULO
“TRADUCTOR LITERARIO Y TÉCNICO CIENTÍFICO EN INGLÉS”
(Plan de Estudios R.M. N° 76/79)

I. Educación Primaria

I.- HABILITANTE

- Maestro de Inglés.

II. E.S.O.- Ciclo Básico.

I.- HABILITANTE

- Lengua Extranjera: Inglés.

III. E.S.O. -Ciclo Superior.

I.- HABILITANTE

- Inglés (Bachilleres Orientados, Especializados y Modalidad Técnico Profesional)
- Inglés Técnico (Modalidad Técnico Profesional)

III. C.E.N.S.

I.- HABILITANTE

- Inglés (E.C.O.)

II. E.S.O.

II.- HABILITANTE

CARGO:

- A.T.T.P. Inglés.
- PRECEPTOR.

III. C.E.N.S.

III.- HABILITANTE

- CARGO PRECEPTOR.

G.T.F.
H. <i>f</i>
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

1932

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° /2015.-

Agréguese al rubro **ADVERTENCIAS** del Anexo Provincial de Títulos y sus Apéndices, las siguientes:

1. El título "TRADUCTOR LITERARIO Y TÉCNICO CIENTÍFICO" emitido por el Instituto Superior del Profesorado San Agustín A-757 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires posee igual alcance, competencias e incumbencias que el Título TRADUCTOR LITERARIO Y TÉCNICO CIENTÍFICO EN INGLÉS (Plan de Estudios R.M. N° 76/79), incluido en el Anexo Provincial de Títulos y sus Apéndices.

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur